



RESOLUCIÓN No. 01987 DE

28 AGO. 2002

Por la cual se modifica la Resolución 1746 del 23 de julio de 2002

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA,

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los Decretos No. 2141 de 1992, y el 1840 de 1994, Resolución 447 de 1997 de la Comunidad Andina, y el acuerdo 0008 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 1746 del 23 de julio de 2002 estableció condiciones adicionales para la Importación de aves de un día y huevos fértiles procedentes de Estados Unidos.

Que posterior a la notificación de la mencionada Resolución, se recibió una solicitud del Departamento de Agricultura de Estados Unidos referida con los problemas operativos que se presentan para el muestreo de las aves de un día al inicio de la incubación de los huevos y de los huevos fértiles el día de postura de los huevos.

Que evaluada la observación y solicitud del departamento de Agricultura de los Estados Unidos, se considera que el riesgo de introducción y propagación de la Influenza Aviar por el ingreso de aves de un día y huevos fértiles desde Estados Unidos, no se incrementa significativamente con la modificación que se propone en el artículo primero de la presente Resolución, ya que adicionalmente se están tomando otras acciones que mitigan el riesgo a niveles aceptables.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el párrafo primero del artículo segundo de la Resolución 1746 del 23 de julio de 2002; el cual quedaría así: **Parágrafo.-** Las aves de un día o huevos fértiles que se exporten a Colombia deben proceder de lotes de progenitoras que según muestreos serológicos realizados máximo treinta (30) días antes de la exportación a Colombia fueron considerados negativos a Influenza Aviar.



**RESOLUCIÓN No. 01987 DE
28 AGO. 2002**

Artículo Segundo: Derogar el párrafo segundo del artículo segundo de la resolución 1746 del 23 de julio de 2002.

Artículo Tercero.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá, D.C. a los
28 AGO. 2002

ALVARO ABISAMBRA ABISAMBRA
Gerente General

Nombre de archivo: RESOLUCION 01987 INFLUENZA PRORROGA.doc
Directorio: C:\paginaica\originales\Normatividad\Normas
Plantilla: C:\Documents and
Settings\martha.parraga.ICA.000\Datos de
programa\Microsoft\Plantillas\Normal.dot
Título: RESOLUCIÓN No. DE
Asunto:
Autor: Inspección y cuarentena animal
Palabras clave:
Comentarios:
Fecha de creación: 25/09/2002 03:43
Cambio número: 2
Guardado el: 25/09/2002 03:43
Guardado por: martha.parraga
Tiempo de edición: 1 minuto
Impreso el: 25/09/2002 03:44
Última impresión completa
Número de páginas: 2
Número de palabras: 319 (aprox.)
Número de caracteres: 1,819 (aprox.)